

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Cifras en pesos

NOTAS DE DESGLOSE

I.I INFORMACIÓN CONTABLE

1. NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

➤ **Activo**

❖ **Efectivo y Equivalentes**

Los saldos de este rubro al 31 de marzo de 2024 y al 31 de diciembre de 2023 son por 7,122,836 y 4,209,715 respectivamente, corresponden principalmente a recursos que la ASIPONA Puerto Chiapas tiene en administración, depositados en cuentas bancarias de cheques y que fueron originados por transferencias de recursos fiscales, que se destinarán al pago de pasivos devengados al cierre de cada ejercicio; estos montos se integran por 3 cuentas bancarias y 1 de inversión de la siguiente manera:

	31 de marzo de 2024	31 de diciembre de 2023
CAJA		
011120101 caja no. 1 tesorería	10,000	0
BANCOS		
0111210411 Banorte 1 principal 0233	0	10
0111210431 Banorte 3 principal 3431	0	0

0111210441 Banorte 4 principal 4520	10,077	372,804
INVERSIONES		
0111410411 Banorte 1 principal Inversión 5066	7,102,759	3,836,901
TOTAL	7,122,836	4,209,715

❖ **Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes**

La integración de este rubro es la siguiente:

Cientes ⁽¹⁾	2,066,104	7,438,857
Ingresos por recibir ⁽²⁾	1,072,275	702,584
Impuestos por recuperar ⁽³⁾	3,335	195,629
Total	3,141,714	8,337,070

- (1) La cuenta de Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes al 31 de marzo de 2024, se integra por el saldo de clientes, que se deriva de las operaciones propias de ASIPONA Puerto Chiapas y su antigüedad se muestra a continuación:

Concepto	Hasta 30 días	Hasta 60 días	Hasta 90 días	Más de 90 días	Total, por cliente
Total	787,079	134,844	230,837	913,344	2,066,104

De los saldos mayores a 90 días el 44.21% (913,344), corresponde a clientes que se turnaron al Departamento Jurídico para su cobro y el 55.79% (1,152,760) está en proceso de recuperabilidad por parte del área de tesorería.

- (2) Corresponden a recursos pendientes de recibir de la Tesorería de la Federación, derivado de los recursos del capítulo 3000 por 1,072,275, mismos que se recibieron el 01 de abril de 2024.
- (3) Este importe corresponde al Impuesto al Valor Agregado (IVA) pendiente de acreditar del año en curso.

❖ Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes

Derivado por la imposibilidad práctica de su cobro, se registró en la cuenta de Estimación para Cuentas Incobrables la cantidad de 3,478,082, así mismo, el Departamento Jurídico está llevando a cabo el proceso legal de los Juicios Ordinarios Mercantiles interpuestos ante los juzgados federales en contra de las empresas Operativa en Maniobras Logísticas del Sur, S.A. de C.V. y Luacin de México, S.A. de C.V., de igual manera, se está realizando el proceso de revocación de contrato ante la Dirección General de Puertos.

Estimación para cuentas incobrables	3,478,082	3,478,082
Total	3,478,082	3,478,082

❖ Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (Inventarios)

No se tiene información que revelar.

❖ **Inversiones Financieras**

No se tiene información que revelar.

❖ **Otros Activos Circulantes**

Seguros pagados por anticipado	1,103,720	0
Total	1,103,720	0

❖ Corresponde a pagos anticipados que vencen a un año o antes, de acuerdo con las condiciones de la póliza.

❖ **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

Inversión				
Inmueble	243,775,942	0	243,775,942	243,775,942
Equipo de transporte	4,244,789	0	4,244,789	4,244,792
Equipo marítimo	1,542,177	0	1,542,177	1,542,177
Equipo de comunicación	985,359	0	985,359	985,359
Equipo de cómputo	17,600	0	17,600	17,600
Otros Equipos	7,013,834	0	7,013,834	7,013,834

Suma de Inversión	257,579,701	0	257,579,701	257,579,704
<u>Depreciación</u>				
Inmueble	- 146,818,785	0	- 146,818,785	- 143,771,585
Equipo de transporte	- 4,244,789	0	- 4,244,789	- 4,244,789
Equipo marítimo	- 1,145,400	0	- 1,145,400	- 1,122,061
Equipo de comunicación	- 1,002,961	0	- 1,002,961	- 1,002,961
Otros Equipos	- 7,013,834	0	- 7,013,834	- 7,013,834
Suma Depreciación	-160,225,769	0	-160,225,769	-157,155,230
Activo Fijo Neto	97,353,932	0	97,353,932	100,424,471

Al 31 de marzo de 2024, el equipo de transporte, equipo de comunicación, equipo de cómputo y otros equipos está totalmente depreciados y/o amortizados; se integran todos los equipos y bienes que son propiedad de la ASIPONA Puerto Chiapas y, que fueron adquiridos con recursos fiscales.

Con el objeto de cumplir con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, referente al levantamiento físico de inventarios de bienes muebles, así como, su ubicación y asignación a los usuarios para el desempeño de sus funciones, se cuenta con un padrón de los bienes asignados por 257,579,701, los cuales fueron conciliados con los registros contables.

❖ **Estimaciones y Deterioro**

No se tiene información que revelar.

❖ **Otros Activos**

Se considera un importe de 30,000, por depósito en garantía de monedero electrónico para la adquisición de combustible de las unidades de la entidad.

➤ **Pasivo**

El pasivo a corto plazo al 31 de marzo de 2024 y al cierre de 2023, se integra de la siguiente manera:

❖ **Cuentas y Provisiones por Pagar a Corto Plazo**

Pago a Proveedores de Bienes y Servicios ⁽¹⁾	26,016	1,422,586
Retenciones y Contribuciones ^{(1) (2)}	1,181,158	1,746,459
Total cuentas por pagar a corto plazo	1,207,174	3,169,045

- (1) Por lo que se refiere a los saldos al 31 de marzo de 2024, que se sitúan a menos de 30 días, destacan los relacionados con el pasivo a corto plazo de compromisos de pago devengados por 1,207,174, que se liquidarán con recursos presupuestales de 2024 en el mes inmediato posterior.
- (2) El rubro de Retenciones y Contribuciones por Pagar se refiere a las obligaciones fiscales por pagar, las cuales se integran de la siguiente forma:

Retenciones y contribuciones por pagar

Impuesto Sobre la Renta retenido sobre sueldos y salarios	261,696	519,252
Impuesto al Valor Agregado retenido personas físicas	155	2,773
Impuesto Sobre la Renta retenido honorarios a personas físicas	422	873
Instituto Mexicano del Seguro Social ⁽¹⁾	120,866	126,202
Instituto Nacional del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores ⁽¹⁾	45,654	80,502

Administradoras de Fondo para el Retiro ⁽¹⁾	18,262	32,201
Impuesto Sobre Nómina 2% ⁽¹⁾	24,120	76,100
Otras provisiones de seguridad social	23,878	28,694
Crédito FONACOT	0	0
Crédito INFONAVIT	19,105	46,968
Retención 5% al millar	0	25,430
Funcionarios y empleados	47,505	47,505
IVA trasladado por cobrar	619,495	759,959
SUMA	1,181,158	1,746,459

(1) Estos importes se enteraron en abril de 2024.

En la cuenta de funcionarios y empleados, el saldo se refiere al pago pendiente de una liquidación de personal; la reunión ante la Junta de Conciliación y Arbitraje es en el mes de enero de 2024.

El concepto IVA trasladado, se refiere al IVA incluido en los saldos de los clientes y que al cierre del ejercicio está pendiente de cobro. Se genera la obligación de pago en el momento que se efectúen los cobros a los clientes.

Provisiones a Largo Plazo

- **Beneficios a los empleados**

De conformidad a la Norma de Información Financiera General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 05 Obligaciones Laborales, emitida por la Unidad de Contabilidad e Información sobre la Gestión Pública, con vigencia a partir de 2012; se informa que la ASIPONA Puerto Chiapas, realizó un estudio actuarial que permite reconocer los pasivos por obligaciones laborales, determinados conforme a lo establecido en la Norma de Información Financiera D-3, "Beneficios a los Empleados" emitida por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de las Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF); esto con el fin de realizar el registro de estos pasivos por concepto de beneficios por terminación y beneficios al retiro de los trabajadores para 2024 y 2023, siendo el siguiente:

Obligación por beneficios definidos (OBD) (A+B)	282,013	50,193	332,206	742,988
---	---------	--------	---------	---------

❖ **Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o Corto y Largo Plazo**

No se tiene información que revelar.

❖ **Pasivos Diferidos y Otros**

No se tiene información que revelar.

2. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

➤ **Ingresos de Gestión**

En el período del 1º de enero al 31 de marzo de 2024 y al 31 de diciembre de 2023, se recibieron transferencias para gasto corriente por parte del Gobierno Federal, por un monto total de 8,932,229 y 125,462,640 respectivamente, destinados a gasto corriente.

Por uso de infraestructura	2,429,044	9,584,739
Cesión de terrenos	2,636,914	15,772,863
Maniobras y servicios	155,036	523,237

Los ingresos por servicios percibidos en el **Total** **5,220,994** **25,880,839** periodo al 31 de marzo de 2024 y al 31 de diciembre 2023 se integran como sigue:

➤ **Otros ingresos y beneficios**

Los otros ingresos y beneficios en el periodo al 31 de marzo de 2024 y al 31 de diciembre 2023 se integran como sigue:

Productos Financieros	207,357	4,582,838
Otros Ingresos y Beneficio Varios	1,159,035	7,440,725
Total	1,366,392	12,023,563

➤ **Gastos y Otras Pérdidas**

La ASIPONA Puerto Chiapas presentó Gastos de Funcionamiento al 31 de marzo de 2024 y al cierre de 2023 por 11,010,071 y 163,199,510 respectivamente. Los gastos de funcionamiento agrupan las erogaciones que se realizaron conforme lo establece el Clasificador por Objeto del Gasto.

Los Gastos de Funcionamiento se integran conforme a lo siguiente:

Servicios Personales ⁽¹⁾	3,381,428	15,611,134
Materiales y Suministros ⁽²⁾	284,539	2,406,323
Servicios Generales ⁽³⁾	7,344,104	46,264,336
Obra Pública ⁽⁴⁾	0	98,917,717
TOTAL	11,010,071	163,199,510

- (1) Los servicios personales integran todos los pagos y gastos realizados por concepto de la nómina al personal.
 (2) Los materiales y suministros integran los consumos.
 (3) Los servicios generales integran los registros realizados por los diversos servicios básicos.
 (4) Corresponde al recurso de Obra Pública destinado al Dragado de Mantenimiento en el ejercicio 2023.

3. NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA

➤ **Patrimonio**

Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido		
Capital Social	301,248,515	301,248,515
Aportaciones del Gobierno Federal (2016)	0	0
Suma Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	301,248,515	301,248,515
Hacienda Pública / Patrimonio Generado		
Resultado de ejercicios Anteriores	-195,509,634	-175,911,642

Retiro del Patrimonio	0	-4,000,000
Revaluós	-6,229	-6,229
Reservas	78,753	78,753
Resultado del ejercicio	1,438,620	-15,597,992
Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública	-37,203	-37,203
Suma Hacienda Pública / Patrimonio Generado	-194,035,693	-195,474,313
Total Hacienda Pública / Patrimonio	107,212,822	105,774,202

4. NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

➤ Efectivo y Equivalentes

	2017	2016
Bancos/Tesorería	7,122,836	4,209,715
TOTAL	7,122,836	4,209,715

- **Contraprestaciones al gobierno federal**

Formando parte del costo de operación de infraestructura, está la contraprestación que debe ser pagada al Gobierno Federal con motivo de la concesión otorgada. ASIPONA Puerto Chiapas paga dicha contraprestación de acuerdo con el artículo 167 de la Ley Federal de Derechos y lo entera a través del formato 5 del SAT.

Hasta el 31 de octubre del ejercicio 2014, ASIPONA Puerto Chiapas estuvo exenta del pago de contraprestaciones por el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes de dominio público. Así mismo, ASIPONA Puerto Chiapas está considerada dentro de la contraprestación para la determinación del aprovechamiento que pagarán las Administraciones Portuarias Integrales al Gobierno Federal a partir de noviembre 2014. Lo anterior con fundamento en el Oficio 7.3.-2409.14, de la Dirección General de Puertos y Marina Mercante, ascendiendo por concepto de contraprestación al Gobierno Federal el Seis por ciento de la totalidad de sus ingresos brutos mensuales calculados sobre la base de flujo de efectivo, los ingresos totales base del aprovechamiento no incluyen los provenientes de la enajenación de terrenos o de otros activos fijos, ingresos por recuperación de seguros ni los ingresos por productos financieros, según oficio número 7.3.-3035.2018, de la Dirección General de Puertos y Marina Mercante.

Se pagará mensualmente aplicando las tarifas aprobadas por la, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sobre las siguientes variables:

- ❖ Puerto. - Se aplica una cuota fija por buque y una tarifa variable en función a las toneladas brutas de registro.
- ❖ Atraque. - Se aplica una tarifa sobre los metros de eslora de cada buque multiplicados por las horas de atraque.

➤ **Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las actividades de operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de rubros extraordinarios.**

Ahorro/Desahorro antes de rubros extraordinarios	0	0
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo		
Depreciación	3,070,539	12,285,663
Amortización	0	0
Incremento en las provisiones	0	0
Incremento en inversiones producido por revaluación	0	0
Ganancia/pérdida en venta de propiedad, planta y equipo	0	0

Incremento en cuentas por cobrar ⁽¹⁾	0	0
Partidas extraordinarias	0	0

5. NOTAS DE MEMORIA

➤ Cuentas de orden

• Pasivos Contingentes

El pasivo a largo plazo con un saldo de 332,206, se integra por provisiones para el pago de las primas de antigüedad anuales por 282,013, provisión de indemnización por despido por 50,193, derivadas de los cálculos actuariales realizados por especialistas, de acuerdo a lo que establece las normas de información financiera D-3, el cual se refiere a las obligaciones laborales por concepto de prima de antigüedad e indemnizaciones por despido.

➤ Régimen Fiscal

❖ Impuesto Sobre la Renta (ISR)

Para el ejercicio fiscal 2024 y 2023, conforme a la Ley del Impuesto Sobre la Renta, la tasa del ISR es del 30%.

Conciliación del resultado contable y fiscal - Las principales partidas que afectaron la determinación del resultado fiscal de la Compañía, fueron la diferencia entre la depreciación contable y fiscal; así como, los gastos no deducibles y los anticipos de clientes.

La compañía no reconoce el ISR diferido proveniente de las diferencias temporales que resulten de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, incluyendo el beneficio de pérdidas fiscales por amortizar. El ISR diferido activo, se registra solo cuando existe alta posibilidad de que pueda recuperarse, por consiguiente, no se prepararon las proyecciones correspondientes, ya que no cuenta con supuestos razonables y confiables que estén debidamente respaldados.

6. Notas de Gestión Administrativa

➤ Entidad

❖ Introducción

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al congreso y a los ciudadanos. El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deben ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

❖ Autorización e Historia

La Administración del Sistema Portuario Nacional Puerto Chiapas, S.A. de C.V., fue creado como un Organismo Descentralizado sectorizado al Gobierno Federal con personalidad Jurídica y patrimonio propio, creado por la Ley de Puertos para el uso, aprovechamientos y explotación de los bienes del dominio público federal, la construcción de obras y la prestación de servicios portuarios en Puerto Chiapas, en el Estado de Chiapas, así como la Administración de los bienes que integran su zona de desarrollo, constituida el 14 de Diciembre de 1993 de acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7º transitorio de la Ley de Puertos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de julio de 1993, se obtuvo el título de concesión para el uso, aprovechamiento y explotación de bienes de dominio público de la federación, que integran el recinto portuario de Puerto Chiapas (antes Puerto Madero), así como para ejecutar las obras e instalaciones que formen el puerto. La concesión no crea derechos reales ni posesión alguna sobre los bienes y obliga a que el control mayoritario y administrativo recaiga en socios mexicanos. Al término de

la concesión, las obras e instalaciones adheridas de manera permanente a los bienes del dominio público, quedarán a favor de la nación, sin costo alguno, y libres de todo gravamen.

❖ **Organización y Objeto Social**

La Administración del Sistema Portuario Nacional Puerto Chiapas, S.A. de C.V., es una empresa de participación estatal mayoritaria, constituida el 14 de diciembre de 1993 mediante escritura pública número 30,127 otorgada ante el Lic. José Antonio Sánchez Cordero Dávila, notario 153 del Distrito Federal. El Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, otorgó a esta entidad, título de concesión para la administración portuaria integral del puerto de Puerto Madero, Chiapas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de junio de 1994.

- a) El objeto social es la Administración del Sistema Portuario Nacional Puerto Chiapas, mediante el ejercicio de los derechos y obligaciones derivados de la concesión que el Gobierno Federal le otorgó para el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes de dominio público federal, la construcción de obras e instalaciones portuarias y la prestación de servicios portuarios en Puerto Madero, Tapachula, Chiapas, así como, la administración y explotación comercial, por cuenta propia o de terceros, de los bienes inmuebles que integran su zona de desarrollo.
- b) La principal actividad, es planear, ejecutar las acciones necesarias para la promoción, operación y desarrollo del puerto, así como construir, mantener y administrar la infraestructura portuaria de uso común para la explotación de las terminales marinas e instalaciones portuarias, por sí o a través de terceros mediante contrato de cesión parcial de derechos, y la prestación de servicios portuarios y conexos por sí o a través de terceros mediante contrato respectivo.
- c) Administración del Sistema Portuario Nacional Puerto Chiapas, S.A. de C.V. está constituida como una Sociedad Anónima de Capital Variable, regulada por la Ley General de Sociedades Mercantiles.
- d) Las obligaciones fiscales a su cargo son el pago del Impuesto Sobre la Renta y el Impuesto al Valor Agregado.

La Administración del Sistema Portuario Nacional Puerto Chiapas, S.A. de C.V., se sujeta a los siguientes regímenes fiscales y laborales:

Marco laboral:

Las relaciones de trabajo contractuales entre la entidad y sus empleados, se rigen por la Ley Federal del Trabajo, Reglamentaria del Apartado "A" del Artículo 123 Constitucional.

Régimen fiscal:

Impuesto Sobre la Renta (ISR):

La Administración del Sistema Portuario Nacional Puerto Chiapas, S.A. de C.V. está sujeta al Impuesto Sobre la Renta (ISR), misma que se calcula considerando como gravables o deducibles ciertos efectos de la inflación; la depreciación se calcula sobre valores en precios constantes y se acumula o deduce el efecto de la inflación sobre ciertos activos y pasivos monetarios, a través de la determinación del ajuste por inflación. Las pérdidas fiscales pueden ser amortizadas (deducidas) de las utilidades fiscales de los siguientes diez ejercicios.

Impuesto al Valor Agregado (IVA):

Está sujeto al 8% por los ingresos por prestación de servicios.

Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU):

La PTU se calcula conforme a lo establecido en el artículo 9 último párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Por otra parte, la Administración del Sistema Portuario Nacional Puerto Chiapas, S.A. de C.V., está obligada a retener y enterar ciertos impuestos federales, así como, a cubrir algunos estatales; entre otros, figuran los siguientes impuestos y cuotas:

En su carácter de retenedor:

- Impuesto de los ingresos por salarios y, en general, por la prestación de un servicio personal subordinado;
- Impuesto Sobre la Renta por servicios profesionales de personas físicas;
- Cuotas retenidas a favor del IMSS;
- Impuesto al Valor Agregado; y,
- Retención del 5 al millar sobre obras.

A su cargo como unidad económica:

- Cuotas patronales del IMSS;
 - Cuotas del 5% para el INFONAVIT;
 - Cuotas del 2% para el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR); y,
 - 2% del Impuesto estatal sobre nóminas.
- e) Estructura organizacional. Es la autorizada por la secretaria de Hacienda y Crédito Público, muestra los flujos de información entre las áreas, identificando claramente las funciones y responsabilidades de cada uno de los diferentes puestos de la estructura básica, evita la duplicidad de funciones, facilita el proceso de evaluación al desempeño y apoya en el proceso de inducción al personal de nuevo ingreso.
- f) La Administración del Sistema Portuario Nacional Puerto Chiapas, S.A. de C.V., no forma parte de ningún fideicomiso o análogo.

➤ Bases de presentación y preparación de los estados financieros

Los estados financieros y sus notas están preparados de acuerdo a la normatividad contable gubernamental, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y por las normas emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, siendo las principales las Normas Específicas de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal (NEIFGSP), así como las Normas Generales de Información Financiera Gubernamentales (NGIFG), las Normas de Información Financiera

Gubernamentales (NIFG) y a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, y considera las disposiciones que en materia de preparación de estados financieros que dicte la Secretaría de la Función Pública, las demás disposiciones, normas, bases y reglamentaciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). En este sentido se considera de carácter supletorio la aplicación de las Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF) que así se autoricen por la SHCP, previa solicitud del Ente Público.

En acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de agosto de 2013, precisa el alcance del acuerdo aprobado por el CONAC, respecto de la generación en tiempo real de los estados financieros, se señala lo siguiente: La LGCC en el artículo 16 determinó que "El sistema, al que deberán sujetarse los entes públicos, registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos. Asimismo, generará estados financieros confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, los cuales serán expresados en términos monetarios." De la lectura de este artículo se desprende que una obligación es el registro de las operaciones presupuestarias y contables y otra es la generación de estados financieros periódicos.

Postulados básicos.

Con fecha 20 de agosto de 2009, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo en el cual el CONAC emite los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, que deben ser aplicados por los entes públicos, de forma tal que la información que proporcionen sea oportuna, confiable y comparable para la toma de decisiones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Contabilidad Gubernamental, la Administración del Sistema Portuario Nacional Puerto Chiapas, S.A. de C.V. tiene sustentado los postulados en su sistema de contabilidad, y organiza la efectiva sistematización que permite la obtención de información en forma veraz, clara y concisa.

Los Postulados Básicos representan uno de los elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), al permitir la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos que afectan económicamente al ente público. Sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la LGCC, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

Normatividad Supletoria

La Administración del Sistema Portuario Nacional Puerto Chiapas, S.A. de C.V., durante el ejercicio 2024, aplicó supletoriamente las Normas de Información Financiera Mexicanas, emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, particularmente la Norma de Información Financiera D-3, Beneficios a los empleados.

➤ **Políticas de contabilidad significativas**

En observancia al Marco Conceptual de la Contabilidad Gubernamental, las operaciones son registradas en base acumulativa. La contabilización de las transacciones de gasto se hace conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago, y la del ingreso se registra a partir de

la existencia jurídica del derecho de cobro; como resultado de su gestión financiera el Consejo mantiene registros históricos detallados de las operaciones realizadas en los libros diario, mayor, e inventarios y balances.

Las principales políticas contables adoptadas por el Consejo, las cuales cumplen con las disposiciones de la LGCG, son las siguientes:

❖ **Bases de contabilización**

El registro de las operaciones se apeg a, de manera obligatoria al marco conceptual y postulados básicos de contabilidad gubernamental y a las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales (NIFGG), la Norma de Información Financiera Gubernamental Específica (NIFGE) y la Norma de Archivo Contable Gubernamental (NACG), emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, tal como lo indica la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes de la Gestión Pública (UCGGP), en su Oficio No. 309-A-TI-0248/2012 de fecha 14 de septiembre de 2012.

Los registros contables de la Entidad se llevan con base acumulativa. La contabilización de las transacciones de gasto se reconoce conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago, y la del ingreso se registrará cuando exista jurídicamente el derecho de cobro, como se indica en el Art. 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

❖ **Efectivo y equivalente de efectivo**

• **Bancos**

Este renglón corresponde a los recursos disponibles en cuentas bancarias a nombre de la ASIPONA Puerto Chiapas, mismas que se utilizan para administrar los recursos fiscales asignados para la operación institucional; dichos recursos se administran en las cuentas bancarias institucionales autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, conforme a la Ley de Tesorería de la Federación, publicada el 30 de diciembre de 2015, y a los Lineamientos que tienen por objeto regular el Sistema de Cuenta Única de Tesorería, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2009.

• **Rendimientos y Reintegros a TESOFE**

El importe total de los rendimientos que, en su caso, se generen se enteran mensualmente a la Tesorería en un plazo no mayor a 10 días naturales posteriores al cierre del mes que corresponda, conforme al artículo 72 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El Consejo se sujeta a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones generales aplicables en lo que concierne a los reintegros al Presupuesto de Egresos de los saldos de los recursos que hayan recibido por concepto de subsidios y transferencias no devengados.

❖ **Derechos o Equivalentes a Recibir Efectivo**

En este rubro se integra por la cartera de clientes pendientes por recuperar e IVA acreditable, de los cuales no será posible obtener su devolución ya que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, considera no procedente porque provienen de recursos federales; así mismo, se incluyen pagos anticipados a proveedores.

❖ **Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario**

Al 31 de marzo de 2024, la ASIPONA Puerto Chiapas no realizó operaciones en el extranjero.

❖ **Inmuebles, Maquinaria y Equipos**

Los Bienes Muebles son las inversiones que ASIPONA Puerto Chiapas hace en bienes tangibles en su beneficio, con carácter permanente, con el propósito de usarlos, no de venderlos, siendo los bienes muebles aquellos cuya duración es mayor de un año y que se pueden trasladar de un lugar a otro sin alterar su forma o sustancia; tales como mobiliario de oficina, equipo de transporte, etc.

Las inversiones en bienes de activo fijo son registradas a su valor de adquisición.

Los activos fijos que posee la ASIPONA Puerto Chiapas se adquieren por medio de compra, transferencia o donación y se registran al valor original consignado en las facturas de compra o en su caso, en los avalúos y/o actas respectivas.

La depreciación de los bienes se calculó conforme al método de línea recta, utilizando los porcentajes anuales de depreciación que se detallan en el cuadro siguiente, que son los mismos que la Ley del Impuesto Sobre la Renta establece como tasas máximas autorizadas:

Inmueble	5%
Mobiliario y Equipo de Oficina	10%
Equipo marítimo	6%
Equipo de Transporte	25%
Otros Equipos	10%
Equipo de Cómputo	30%

En caso de reconexión contable de la inflación se actualizarán los distintos renglones de este grupo y se reexpresará el valor de cada renglón del activo fijo, y de su depreciación acumulada en pesos de poder adquisitivo a la fecha del balance, utilizando el método de ajuste por cambios en el nivel general de precios, para lo cual, se aplican factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) emitido por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

De acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en su artículo 27, la entidad está obligada a integrar en el libro de inventarios, un inventario físico final, el cual está obligada a realizar por lo menos una vez al año un inventario completo de sus bienes, el cual deberá coincidir con los saldos en las cuentas de activo fijo.

❖ **Detalle de Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles en Efectivo**

Sin información que revelar.

❖ **Fideicomisos, Mandatos y Análogos**

El Consejo no cuenta con ningún tipo de fideicomiso, mandato o análogo.

❖ **Reporte de Recaudación**

Se ha logrado un cumplimiento generalizado en la recaudación de los ingresos por los servicios que presta la Entidad y en aquellos casos que ha habido un retraso se les han aplicado las sanciones establecidas en los contratos en los casos que lo tenga, todos los retrasos en el pago son por corto tiempo y en la mayoría se logran regularizar. Por lo tanto, se considera que se está administrando, eficaz y eficientemente el concepto de los ingresos.

5,220,994	8,932,229
-----------	-----------

La recaudación correspondiente al 31 de marzo de 2024, asciende al importe de: 5,220,994, que corresponde a los ingresos propios por prestación de servicios; y, el importe de 8,932,229, correspondiente a ingresos fiscales otorgados por el Gobierno Federal.

Ingresos Propios 29,910,228	Ingresos Fiscales 766,814,792
-----------------------------	-------------------------------

La proyección para el cierre del ejercicio 2024, se estima recaudar en ingresos propios 29,910,228 e ingresos fiscales 766,814,792.

❖ **Tratamiento de algunos conceptos de gasto y pasivo circulante**

• **Prima de Antigüedad e Indemnización.**

De conformidad con la Ley Federal del Trabajo, que señala la obligación de "la Entidad" a pagar a los trabajadores una prima de antigüedad a razón de doce días por cada año de servicio (limitado al doble del salario mínimo), en los casos de despido bajo ciertas circunstancias y obligatorio a partir de los quince años de antigüedad, y de acuerdo a la obligación de aplicar esta norma contable gubernamental, para el reconocimiento de las obligaciones al retiro de los trabajadores tal y como lo señala la circular NIF-D-3, se aplicó y se registró lo referente a la NIF D-3 "Obligaciones Laborales", emitido por el CINIF, realizando los cálculos un actuario independiente.

• **Laudos**

Del 01 de enero al 31 de marzo de 2024, la ASIPONA Puerto Chiapas no efectuó pagos por Laudos.

• **Seguro de separación Individualizado**

La ASIPONA Puerto Chiapas queda excluido de la norma en mención, por lo que no le aplica el seguro de separación individualizado, numeral 3, párrafo 3 de la norma.

• **Pasivo circulante del ejercicio**

Conforme al artículo 121 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el pasivo circulante se constituye por las obligaciones de pago contraídas por concepto de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras públicas contratadas y debidamente contabilizadas, devengadas y pendientes de pago.

❖ **Provisiones.**

Los pasivos por provisiones se reconocen cuando existe una obligación presente (legal o asumida) como resultado de un evento pasado, es probable que se requiera la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación, y la obligación pueda ser estimada razonablemente.

❖ **Reservas.**

Se tiene la política de establecer una estimación de cuentas de cobro dudoso para cubrir los saldos de las cuentas por cobrar con una antigüedad mayor a 90 días, tomando en consideración la experiencia histórica y la identificación específica de saldos.

❖ **Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.**

La ASIPONA Puerto Chiapas, no posee inversiones en acciones de compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.

❖ **Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.**

Los inventarios se reconocen al costo histórico de adquisición y se valúan utilizando la fórmula de asignación de costos promedios.

❖ **Hacienda Pública / Patrimonio**

Con base a la Ley de Creación, con su última reforma publicada el 20 de marzo de 2014, el Patrimonio de la ASIPONA Puerto Chiapas se integra por:

- I. Los recursos presupuestales que le asigne la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a través del Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente;
- II. Los bienes muebles e inmuebles que le sean asignados;
- III. Los bienes que adquiriera por cualquier otro título lícito;
- IV. Las transferencias por parte del Gobierno Federal, y
- V. Los Ingresos por los servicios portuarios.

❖ **Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.**

Del 01 de enero al 31 de marzo de 2024, la ASIPONA Puerto Chiapas, no llevó a cabo corrección de errores que deban revelarse.

❖ **Ingresos de gestión**

Las Transferencias del Gobierno Federal, de acuerdo a la norma 3.9 Norma para el Registro Contable de los Subsidios y Transferencias Corrientes y las Aportaciones de Capital en el Sector Paraestatal emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes Sobre la Gestión Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la ASIPONA Puerto Chiapas registra en la contabilidad las transferencias corrientes de tal manera que

disminuyan sus pérdidas anuales de operación hasta por el monto de sus costos y gastos totales no cubiertos con ingresos propios. Así mismo registra en la contabilidad las transferencias para gasto de inversión, en el rubro de capital como aportaciones del gobierno federal.

- **Control Presupuestario de los Ingresos y Gastos**

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad), relativo al registro único y el de las etapas presupuestarias a través de la vinculación del presupuesto y la contabilidad patrimonial, se utilizan cuentas de orden presupuestarias de ingresos y gastos como se establece en la norma NIFGG SP 01 "Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos" emitida por la UCGIGP de la SHCP que entró en vigor en el ejercicio 2012, con el propósito de llevar simultáneamente el control del ejercicio del presupuesto y sus efectos en la contabilidad.

- ❖ **Calificaciones otorgadas.**

Sin información que revelar.

- ❖ **Proceso de Mejora**

Principales políticas de control interno

La Administración del Sistema Portuario Nacional Puerto Chiapas, S.A. de C.V., en apego a lo dispuesto por la Secretaría de la Función Pública (SFP), adoptó cabalmente el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, dicho manual es de aplicación general y sustituye a 174 normas en materia de control interno en toda la Administración Pública Federal. Además, reorienta el modelo de gestión reactiva y de coyuntura, por otro que obliga a los tomadores de decisiones a hacer una planeación más cuidadosa.

En lo que respecta a la Administración de Riesgos, la entidad ha elaborado un Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, que permite identificar riesgos que pudieran obstaculizar o impedir el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales y se tomen las medidas necesarias para evitar que esos riesgos se materialicen, o bien, para disminuir su impacto o probabilidad de ocurrencia.

- ❖ **Reclasificaciones.**

Los estados financieros del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2023, han sido reclasificados en ciertos rubros para unificar su presentación con la que se utilizó al 31 de marzo de 2024.

- ❖ **Eventos Posteriores al Cierre**

No se tiene información que revelar.

❖ **Partes Relacionadas**

No se tiene información que revelar.

❖ **Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable.**

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

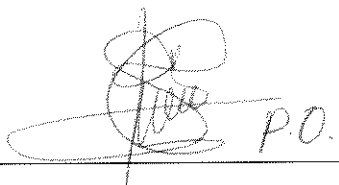
❖ **Emisión de los Estados Financieros**

Estos estados financieros han sido aprobados con fecha 05 de abril de 2024, por los funcionarios que firman al calce.

Estas notas son parte integrante de los estados financieros adjuntos.



Vicealmirante Ret. Mateo Arzate Loza
Director General



C.P. Jorge López Morales
Gerente de Administración y Finanzas